

ACTA DE FINIQUITO CONVENIO N° 014-REP-AJ-2015. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR "RIDRENSUR-EP." Y LA JUNTA GENERAL DEL CANAL DE RIEGO QUINARA.

PRIMERA:- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de junio del 2016, comparecen por una parte el Ing. Fernando Ortega Novillo, Gerente General (E) de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte la Lcda. Marianita de Jesús Zapata, Presidenta de la Junta General de Usuarios del canal de riego Quinara, y los ingenieros Gustavo Gutiérrez, Administrador y el Ing. Fausto Lara, Técnico de infraestructura, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:

Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta General del canal de riego Quinara, del cantón y provincia de Loja; signado con el número 014-REP-AJ-2015, suscrito el 24 de septiembre del 2015, para la rehabilitación de solera canal L=260 m (tramo 5+620=5+716.7-5+975.6), y mantenimiento del campamento de la JGUs del SRQ según el objeto del convenio, con un plazo de sesenta días, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo la dirección técnica del Ing. Fausto Lara Falconi, técnico de infraestructura, y la administración a cargo del Ing. Gustavo Gutiérrez, técnicos de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.

TERCERA:- OBJETO:

Liquidar y finiquitar el convenio N° 014-REP-AJ-2015, para la "Rehabilitación de 260 m. de solera canal en rápida (tramo 5+620=5+716.7-5+975.6) y mantenimiento del campamento de la JGUs del SRQ., ubicado en la parroquia Quinara, cantón y provincia de Loja.

CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Copia del convenio de cooperación N° 014-REP-AJ-2015.
- Acta de inicio de trabajos.
- Informe técnico y de liquidación del convenio.

QUINTA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La rehabilitación de la solera canal en rápida y el mantenimiento del campamento de la JGUs del SRQ., ubicado en la parroquia Quinara, cantón y provincia de Loja, se realizó mediante Administración Directa entre la Empresa de Riego y Drenaje del Sur del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP. y la Junta General de usuarios del canal de riego Quinara.

SEXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:

Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la siguiente manera:

EMPRESA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR EP.

- ✓ Control y Supervisión.
- ✓ Mano de obra calificada
- ✓ Materiales.

JUNTA GENERAL DEL CANAL DE RIEGO QUINARA.

- ✓ Mano de obra no calificada.
- ✓ Encofrado, cortada, doblada de hierro, transporte de materiales en vehículo, fundición solera canal con HS y construcción de tapas de HA.
- ✓ Materiales
- ✓ Equipo

SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	9568,02	63,48%	11590,51	70.40%
JUNTA DE RIEGO SAN PEDRO DE VILCABAMBA.	5504,00	36,52%	4872.94	29.60%
TOTAL :	15072,02	100%	16463,45	100%

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo de Convenio	60 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.
Fecha de inicio de trabajos del convenio	20 de enero del 2016
Fecha de terminación de trabajos del convenio	19 de marzo del 2016

Con fecha 24 de septiembre del 2015, se suscribe el convenio N° 014-REP-AJ-2015 entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja-RIDRENSUR EP. y la Junta General de usuarios del canal de riego Quinara, para la reconstrucción de 260 m. de solera canal en rápida y mantenimiento del campamento del SRQ.

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos fue de sesenta días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 20 de enero del 2016, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 19 de marzo del 2016.

La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a cabalidad y dentro del plazo establecido, razón por la cual no ha sido necesario suspensiones ni prorrogas.

NOVENA.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA		DÍAS TRABAJADOS
		DESDE	HASTA	
1	Abcisado, excavación cajón a mano, relleno sin compactar en canal; desmontaje tableros de plywood en mal estado en paredes del campamento, instalación plancha de plywood, pintura en cubierta, instalación protecciones de ventanas, instalaciones planchas de Galvalume.	20/01/2016	19/03/2016	12
2	Hormigón simple F'c=210 Kg/cm ² , en solera canal, caja distribución de caudales, tapas de HA, incluye encofrado, cortada, doblada, armada de hierro y desencofrado.	20/01/2016	19/03/2016	47
3	Instalación tubo PVC d=160 mm. x 0.63MPAA x 6 m. y codo PVC	04/03/2016 1	04/03/2016	1
Total:				60

- ✓ **EXCAVACIÓN CAJÓN A MANO.-** Se realizó excavación cajón a mano, en suelo sin clasificar para levantar tapas en canal, instalación tubería PVC d=160 mm. y pared derecha canal.
- ✓ **RELLENO SIN COMPACTAR A MANO.-** Relleno sobre tubería y pared derecha canal.
- ✓ **EXCAVACIÓN CAJON A MAQUINA.-** Excavación sin clasificar en plataforma canal principal para descubrir losa de HA en rápida y proceder a su rehabilitación.
- ✓ **TRANSPORTE DE MATERIAL EN VEHICULO.-** Desalojo del material de excavación en volquete, distancia entre 0 a 3 km.
- ✓ **HORMIGÓN SIMPLE F'c=210 Kg/cm², sección > 0.22 cm².-** En la rehabilitación de solera canal en rápida, tapas de HA y construcción de caja de HS para distribuir caudales.
- ✓ **HORMIGÓN CICLOPEO, 60 % DE HS. F'c=180 Kg/cm² + 40 % DE PIEDRA.-** En la calzada solera canal, varios tramos.
- ✓ **FUNDICIÓN DEL HORMIGÓN:** El hormigón es elaborado para dosificación cuya resistencia es de F'c=210 kg/cm² y 180 Kg/cm², el mismo es vaciado una vez que se haya sacado todos los materiales extraños, y humedecido adecuadamente las paredes y el piso.

DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Habiéndose cumplido con el objeto del Convenio en el canal de riego y campamento del SRQ Quinara, ubicado en la parroquia Quinara, cantón y provincia de Loja; y verificando que su ejecución se ha realizado dentro del plazo establecido, se procedió a la recepción de los trabajos efectuados, dejando expresa constancia que los mismos han sido ejecutados de manera satisfactoria, lo que significa que se ha cumplido con los requerimientos técnicos establecidos.

DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Conforme al Convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las cláusulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la entrega y recepción del objeto del Convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Finiquito de la obra ejecutada.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los treinta días del mes de junio del 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.



GERENCIA GENERAL

Ing. Fernando Ortega Novillo
**GERENTE GENERAL DE
RIDRENSUR EP. (E)**



Lcda. Marianita de Jesús Zapata G.
**PRESIDENTA JUNTA GENERAL DE
USUARIOS CANAL DE RIEGO QUINARA**



Ing. Gustavo Gutiérrez
ADMINISTRADOR CONVENIO



Ing. Fausto Lara F.
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA



Dr. Freddy Barragán.
ASESOR JURÍDICO

FLF.